

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 21 de abril de 2021, a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 30 de abril de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	824
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	MIGUEL BOTERO CAÑOLA
Demandado	IMPERIAL TOUR S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00406 00
Decisión	Inadmite Demanda

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo singular promovida por MIGUEL BOTERO CAÑOLA en contra de IMPERIAL TOUR S.A.S., observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

- 1.** Aportará Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada, con expedición no superior a treinta (30) días.
- 2.** El apoderado demandante deberá inscribir su correo electrónico, aportado en el acápite de notificaciones, ante el SIRNA – REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, como quiera que no tiene registrada dirección electrónica alguna.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por MIGUEL BOTERO CAÑOLA en contra de IMPERIAL TOUR S.A.S., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb1af601e3c9ecbcae5ba251c02c5c8601313ba7a781a53bc9d2640250
9a07da**

Documento generado en 30/04/2021 01:54:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 071 (E)** Hoy **3 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario